



Paysandú, 22 de junio de 2023.-

Of. N° 0355/23.-

B.Z./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8493/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del impuesto a los Terrenos Baldíos por el ejercicio 2022 y de la tasa de servicio de recolección por los ejercicios 2020 y 2021, al padrón urbano N° 19.388, a nombre de COVITEX, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-4717 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente